



Tasa de usura:

LA GRAN PARADOJA

La fijación de límites de usura tiene la intención de proteger a los deudores más riesgosos; sin embargo, cuando la tasa de usura es inferior a la tasa que se cobraría libremente en el mercado, se presenta una restricción del crédito a ese tipo de deudores. La paradoja no podría ser mayor: a quienes intentaba proteger la ley, terminan por ser excluidos de los mercados formales de crédito.

En este caso, como pretendido instrumento de política crediticia que mejore el acceso a crédito más barato, las leyes de usura terminarían por generar el efecto diametralmente opuesto al perseguido.

La mecánica

En un mercado en el que los prestamistas compiten en igualdad de condiciones por la colocación de los créditos y conocen los riesgos que asumen, la fijación de un límite de usura por debajo de la tasa de equilibrio del mercado conduciría a una situación de racionamiento de crédito.

La interacción de la demanda (deudores potenciales) y la oferta (entidades crediticias) de crédito, representadas en el gráfico 1 por las curvas D y O respectivamente, resulta en una tasa de equilibrio del mercado i^* .

Si en ese mercado se fija un límite de usura i^u , inferior a la tasa i^* , los oferentes sólo estarán dispuestos a prestar una cantidad de crédito q_1 , que será inferior al crédito demandado q_2 , a esa tasa. La diferencia entre q_2 y q_1 corresponderá a la demanda insatisfecha.

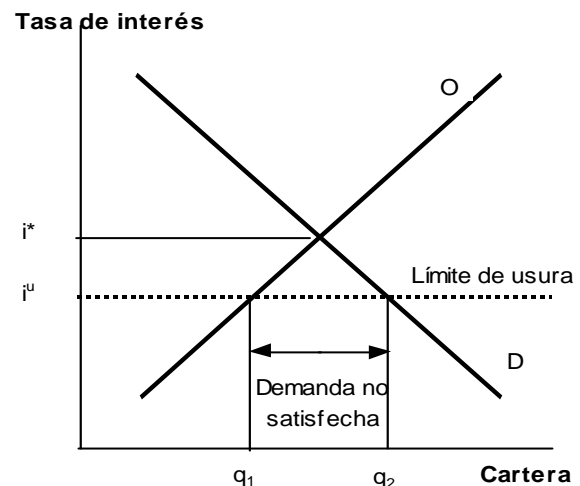
En consecuencia, ante la imposibilidad de prestar a tasas que reflejen las condiciones particulares de riesgo, plazo y costos fijos, las entidades financieras restringirían el crédito a los deudores con mayor riesgo, aumentando la cantidad de crédito disponible para aquellos menos ries-

gosos, en condiciones financieras altamente favorables.

En últimas, los deudores con mayores niveles de riesgo quedarían a disposición de los mercados informales de crédito en los cuales, por el alto nivel de informalidad, es imposible que el Estado ejerza un estricto control de las normas de usura.

Gráfico 1

Efecto de un límite de usura muy bajo



Fuente: Asobancaria

La experiencia

La experiencia de otros países es ilustrativa del potencial efecto que podría generar sobre el mercado de crédito la imposición de un límite de usura que no refleje adecuadamente las condiciones del mercado.

En el estado de Washington (E.U.A.), a finales de los años sesenta, se decidió imponer un límite de 12% anual a las tasas de los créditos de consumo, cuando en el mercado las tasas estaban alrededor del 18%. Como resultado, se presentó un exceso de demanda que llevó a las entidades financieras a negar los créditos a las

personas con mayor riesgo; quienes los obtuvieron fueron las personas con mayor riqueza y mejores puestos de trabajo¹.

Un estudio sobre el efecto de la tasa de usura en el mercado de crédito hipotecario en Estados Unidos concluye que como la tasa de usura era inferior a la tasa de equilibrio del mercado, los costos no financieros del crédito tendieron a aumentar.² Adicionalmente, entre más restrictiva fue la tasa de usura, el valor de las garantías aumentó, y el plazo de los créditos se redujo³.

De otra parte, un trabajo académico sobre los efectos de la tasa de usura en el crédito de consumo en Estados Unidos, encontró que en los estados donde no existían límites de usura, el monto de crédito otorgado por hogar fue mayor que en los estados donde existía un límite de usura; adicionalmente, la reducción del monto de crédito por hogar en los estados con leyes de usura fue mayor para las familias de menores ingresos⁴.

Como consecuencia de los efectos negativos sobre los mercados crediticios, los estados fueron haciendo más permeable la legislación sobre usura creando excepciones, mediante las cuales se logró que los límites no aplicaran a ciertos créditos, o eliminaron tales límites de la legislación.

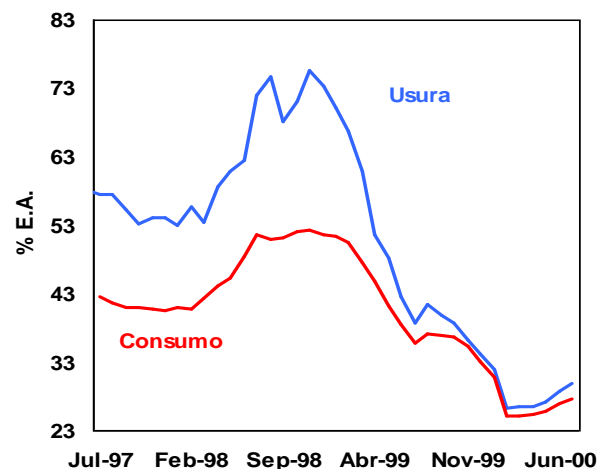
El problema en Colombia

La información disponible en Colombia no permite asegurar que se haya presentado un racionamiento de crédito por la reducción acelerada de la tasa de usura. Sin embargo, la yuxtaposición de la tasa de los créditos de consumo a

la tasa de usura puede ser un indicio de que la tasa de equilibrio de ese mercado debería estar por encima de los límites legales vigentes.

Hasta el mes en que la Superintendencia decidió modificar la fórmula de cálculo de la tasa de usura (marzo de 1999), ésta se mantuvo, en promedio, 16 puntos por encima la tasa de créditos de consumo; a partir de esta fecha, esta diferencia se ha reducido a cerca de un punto (Gráfico 2). En ese caso podría estarse generando algún tipo de restricción para los deudores de mayor riesgo.

Gráfico 2
Tasa de créditos de consumo y usura



Fuente: Superintendencia Bancaria, cálculos Asobancaria.

Al respecto vale recordar que en la Ley Mipyme el legislador, consciente de los inconvenientes que pueden acarrear los límites de usura en el otorgamiento de créditos a sectores de alto riesgo, autorizó a las entidades de microcrédito cobrar comisiones y honorarios que no computarán como tasa de interés⁵.

En una economía como la colombiana, en la que existe un alto riesgo de volatilidad, las entidades financieras tenderán a favorecer la colo-

¹ Bowsher, Norman N. "Usury Laws: Harmful When Effective". En Federal Reserve Bank of ST Louis. August 1974.

² En Colombia esto no podría ocurrir porque la ley establece que cualquier cobro adicional se debe tener en cuenta como tasa de interés. La ley Mipyme crea una excepción para el microcrédito.

³ Ostas, James R. "Effects of Usury Ceilings in the Mortgage Market". *The Journal of Finance*. Vol. XXXI No. 3. June 1976.

⁴ Villegas, D. "The impact of usury ceilings on consumer credit". *Southern Economic Journal*. No. 56. 1989

⁵ Sólo aplica para los créditos inferiores a 25 salarios mínimos legales mensuales. El monto de las comisiones y honorarios dependerá de la reglamentación que expida el Consejo Superior de Microempresa.

cación de créditos a tasa variable, y a reducir el plazo de las obligaciones, como mecanismos de protección ante los movimientos de la tasa usura.

El control de precios como estrategia de desarrollo, en este caso de política crediticia, generaría efectos completamente contrarios a los perseguidos: aumenta la disponibilidad de crédito a tasas bajas de los agentes de menor riesgo y mayor capacidad económica y de negociación, y excluye de los mercados formales a quienes tienen un perfil de riesgo alto. Sin duda este constituiría un brillante ejemplo de mala estrategia para el desarrollo.